

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Mayo 31 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda ordinaria instaurada por ALEX ENRIQUE OROZCO ESCROCIA en contra de REFORESTADORA DE LA COSTA SAS efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno con 65 folios, se radicó con el No. 110013105029**20210023000**, con anexos. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al DR. WALTER ENRIQUE CUELLO GONZALEZ identificado con la C.C. No. 19.580.876 y T.P. 53.548 del C.S.J. como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. Se deberá aclarar las pretensiones declarativas primera y segunda , pues se solicita se declare relación laboral con empresa diferente a la demandada y extremos diferentes -.
2. No se informo los correos electrónicos de los testigos-.
3. No se relaciono la documental allegada y obrante de folios 36 a 65-.

En caso de subsanar la demanda se advierte que deberá remitir de manera simultánea el escrito de subsanación a la parte demandada, según el artículo 6 del decreto 806 de 2020

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibídem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 16 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 100**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria